

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADORAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE UN PROGRAMA PARA LA PROMOCION DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN MUNICIPIOS PEQUEÑOS DE GIPUZKOA. GURE PLAZA TXO!

1.- ANTECEDENTES

La constatación de los problemas en los pueblos pequeños para dar respuesta a algunos de sus problemas y los intentos de dar respuesta a las necesidades no son nuevos. En legislaturas anteriores también se han venido desarrollando programas que trataban de dar respuesta a las necesidades emergentes de estos municipios.

La razón principal que explica estos intentos es la carencia de personal técnico que se responsabilice de áreas concretas y la escasa capacidad económica de estos municipios para poder realizarlo, pos sí solos.

Las principales conclusiones obtenidas de estas experiencias son las siguientes:

- Los pueblos pequeños tienen dificultades presupuestarias para hacer frente a este tipo de necesidades, y se hace imprescindible explorar y poner vías para llevar a cabo proyectos conjuntos.
- En los pueblos pequeños, hay necesidad de colaborar, pero las posibilidades de crear, mantener y mejorar estas dinámicas no son suficientes, ya que hay debilidades relativas a la dedicación y a la formación. Por ello, para que este tipo de proyectos sean exitosos, deberán tener en cuenta las características de cada pueblo.
- Para trabajar en profundidad y con eficacia con adolescentes y jóvenes de los municipios pequeños es imprescindible una intervención con una estabilidad mínima, desarrollada por un educador o educadora, de forma estable, en cada localidad.

En el año 2022 el Servicio de Promoción de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Diputación pone en marcha un proyecto piloto para desarrollar el trabajo de Promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud en 10 municipios pequeños de Gipuzkoa, de menos de 1000 habitantes.

Para ello, se realiza una convocatoria para los ayuntamientos menores de 1000 habitantes de Gipuzkoa, que no dispusieran de servicios de promoción, interesados en participar en el proyecto para que presentaran su solicitud.

Los ayuntamientos que tras presentar su solicitud son seleccionados para participar en el proyecto son: Aizarnazabal, Albiztur, Alkiza, Altzo, Berrobi, Bidania-Goiatz, Elduain, Ikaztegieta, Larraul y Lizartza. Posteriormente, Altzo abandona el proyecto, antes de que comenzará la actuación directa con las personas adolescentes.

2.- JUSTIFICACIÓN

En los municipios pequeños cada vez es más evidente la necesidad de atajar la baja participación comunitaria determinada por la tendencia a desplazarse a municipios más grandes, especialmente en el caso de las y los adolescentes y las y los jóvenes. La participación y la implicación es básica en la dinamización de estos municipios. Se trataría de fortalecer los vínculos con el municipio de los y las adolescentes y jóvenes a la vez que impulsamos sus derechos de ciudadanía.

A lo largo del tiempo que ha venido funcionando el proyecto piloto, hemos realizado diversas evaluaciones tanto para tratar de ir realizando ajustes y mejoras en su desarrollo, como para ir testándolo, con el fin de ver si podría convertirse en un modelo de servicio para este tipo de municipios y hacerlo estructural.

Las evaluaciones realizadas a lo largo de 2024 con las personas usuarias del Servicio en los municipios, como con los responsables políticos/as de los mismos, y las técnicas responsables han sido muy positivas, a la vez que han mostrado su interés en que se le diera continuidad.

Teniendo en cuenta los antecedentes presentados, y una vez validada la dimensión, estructura y metodología empleada se ha considerado oportuno dar continuidad al proyecto, abandonando su calificación de piloto para pasar a ser estructural.

3.- OBJETO

SERVICIO PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE UN PROGRAMA PARA LA PROMOCION DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN MUNICIPIOS PEQUEÑOS DE GIPUZKOA. Gure plaza txo!

El adjudicatario, debe elaborar una propuesta en base a los objetivos descritos en el presente Pliego y materializar la misma en las condiciones establecidas tanto por el Pliego, como en las de su oferta.

4.- PÚBLICO DESTINATARIO

Adolescentes y jóvenes de las 10 localidades participantes, que serán las 9 localidades seleccionadas por la Dirección de Juventud para la fase piloto del proyecto y que finalmente participaron en el mismo, más una décima localidad de similares características a determinar. La característica común de todas las localidades es la de ser municipio de menos de 1.000 habitantes.

5.- OBJETIVOS:

Prestación del servicio de Promoción de adolescencia y juventud en municipios de Gipuzkoa de menos de 1.000 habitantes, de manera estable.

Conseguir en los municipios en los que se intervenga:

- Aumentar la participación de los y las adolescentes y jóvenes, fomentando la ciudadanía activa.
- Incidir en el bienestar de la adolescencia y juventud rural, ampliando las oportunidades de disfrute de estas etapas vitales.
- Contribuir al desarrollo e integración social de la adolescencia y juventud rural.
- Ofrecer a estos municipios oportunidades de trabajar la transversalidad a través de la participación de las y los adolescentes y jóvenes en áreas como la igualdad, el euskera, el deporte y la cultura.
- Incrementar el equilibrio entre las áreas rurales y urbanas mediante la prestación de servicios similares a ambas.
- Favorecer la calidad de vida de los pueblos pequeños, en la medida que disponen de servicios que responden a las necesidades y aumentan las posibilidades de permanencia de adolescentes y jóvenes en la localidad.

6.- CARACTERÍSTICAS

- a) La propuesta deberá estar centrada en la Promoción de la adolescencia y juventud, en 10 municipios de Gipuzkoa de menos de 1.000 habitantes, a través de una oferta pública y universal.

Los municipios en los que se desarrollará el programa serán aquellos nueve que, tras ser seleccionados por la Dirección de Juventud para la fase piloto del proyecto, finalmente participaron en el mismo, desde noviembre del 2022 hasta hoy, más una localidad de las mismas características a determinar.

- b) Se dispondrá de un equipo de dos educadores/as que trabaje la Promoción de adolescencia y juventud de manera específica. Se trata de dar respuesta a las necesidades, que, como colectivos, tienen los y las adolescentes y jóvenes, impulsando la participación, desde un planteamiento integral y profesional.
- c) Cada una de las personas atenderá a cinco de los 10 municipios seleccionados.
- d) El equipo de trabajo deberá encargarse de la intervención directa con las y los adolescentes y jóvenes, así como la realización de trabajo interno, especialmente labores de gestión de Promoción en los ayuntamientos.



- e) Una de las personas del equipo tendrá una dedicación horaria del 70% de jornada y la otra del 60%.

Del total de horas disponibles, al menos el 65% se emplearán para hacer intervención directa con las y los adolescentes.

- f) Dentro de las funciones de trabajo interno a desarrollar están:
- (1) Participación en la red Gaztematika.
 - (2) Coordinación con los ayuntamientos
 - (3) Coordinación con el Servicio de Promoción de infancia y Juventud de Diputación.
 - (4) Elaboración y proponer el plan de actuación en cada municipio
 - (5) Coordinación con otras personas educadoras y demás agentes.
 - (6) Coordinación con otros actores sociales de la comunidad y del municipio.
- g) La propuesta de trabajo ha de estar basada en el esquema del Servicio de Promoción de la Participación (PSZ) de Gaztematika. Este esquema tiene en cuenta los tres tramos de edad sobre los que intervenir infancia, adolescencia y juventud. En este caso se priorizará la intervención con las y los adolescentes. El educador/a es la figura referente para este colectivo. En cualquier caso, siempre teniendo en cuenta la realidad socioeconómica de cada municipio.
- h) Cada una de las personas del equipo actuara en cada municipio en coordinación con el ayuntamiento a través del personal técnico que se establezca en cada caso, así como con los respectivos/as responsables políticos/as.
- i) Cada seis meses se presentará una valoración del desarrollo del programa en ese periodo, con sus respectivas propuestas de mejora. A la finalización del periodo de ejecución del programa se elaborará y presentará la evaluación final del mismo.
- j) La dirección y el seguimiento del programa estará a cargo del Servicio de Promoción de Infancia y Juventud de la Diputación, a través de la coordinación que se establezca.

Donostia – San Sebastián, a 2 de septiembre de 2024.

JOSE ANDRES
CASTAÑO RIEZU
- 15944828D

Firmado digitalmente por
JOSE ANDRES CASTAÑO
RIEZU - 15944828D
Fecha: 2024.09.10
10:02:03 +02'00'

Fdo.: José Andrés Castaño Riezu.

JSC PROMOCION INFANCIA Y JUVENTUD.

Harkaitz Galarraga Errazkin.



JSV PROMOCION INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD